

ANEXO VI

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN O REVOCACIÓN DEL CERTIFICADO DEL TÍTULO EJECUTIVO EUROPEO
(artículo 10, apartado 3)

EL SIGUIENTE CERTIFICADO DE TÍTULO EJECUTIVO EUROPEO

1. Estado miembro de origen:

Bélgica	Croacia	Austria
Bulgaria	Italia	Polonia
República Checa	Chipre	Portugal
Alemania	Letonia	Rumania
Estonia	Lituania	Eslovenia
Irlanda	Luxemburgo	Eslovaquia
Grecia	Hungría	Finlandia
España	Malta	Suecia
Francia	Países Bajos	Reino Unido

2. Órgano jurisdiccional o autoridad que expide el certificado

2.1. Denominación:

2.2. Dirección:

2.3. Tel./fax/correo electrónico

3. Si es diferente, órgano jurisdiccional/autoridad que expide la Resolución/transacción judicial/instrumento auténtico (*)

3.1. Denominación:

3.2. Dirección:

3.3. Tel./fax/correo electrónico

4. Resolución/transacción judicial/instrumento auténtico

4.1. Fecha:

4.2. Número de referencia:

4.3. Las partes

4.3.1. Nombre y dirección del acreedor (o acreedores):

4.3.2. Nombre y dirección del deudor (o deudores):

DEBERÁ SER

5. RECTIFICADO por cuanto, debido a un error material, existe la siguiente discrepancia entre el certificado de título ejecutivo europeo y la resolución/transacción judicial/instrumento auténtico en que se basa (explicar)

6. REVOCADO por:

6.1. referirse a la resolución certificada a un contrato celebrado con consumidores, pero haber sido dictada en un Estado miembro que no es el del domicilio del deudor en el sentido del artículo 59 del Reglamento (CE) nº 44/2001

6.2. haberse emitido de forma manifiestamente indebida por cualquier otro motivo (explicar)

Hecho en:

Fecha:

Firma y/o sello

(¹) Táchese lo que no proceda.